PERIODO A QUE CORRESPONDE	SEXTO INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	78.26%	78.26%

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**SEBASTIÁN SILVA PEÑA**
ÁREA	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**
CARGO	**SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO**
MUNICIPIO	**Acevedo – Huila**

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	117-SAMC-2026	
FECHA DE CONTRATO	05/03/2026	
CONTRATISTA	REDES POR MI COLOMBIA S.A.S.	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.514.139-1	
VALOR	$ 111.166.666	
PLAZO	contados a partir de la suscripción del acta inicio, sin exceder el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	
FECHA ACTA DE INICIO	12/03/2026	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 de octubre del 2026	
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A
ASEGURADORA	**Póliza No.** NB 100438572 NB - 100116515	**Fecha de aprobación:** 12/03/2026
CDP No. 2026000026	**RP No.** 2026000177	
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES		

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) CONTRATISTA **REDES POR MI COLOMBIA S.A.S** CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO, SE ACEPTA EL INFORME.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
		AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES				
01	Prestar los servicios con un vehículo que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento	100%.	BUENO	NINGUNA
02	El servicio debe tener disposición permanente y continua, los siete días de la semana durante las 24 horas.	100%.	BUENO	NINGUNA
03	Garantizar que el vehículo con el cual ejecutara el objeto del contrato cuente con las pólizas y seguros obligatorios conforme a lo exigido en el código nacional de tránsito, así como con la licencia de tránsito de este. Que los vehículos utilizados para prestar el servicio cuenten con póliza de responsabilidad civil extracontractual.	100%.	BUENO	NINGUNA

04	En caso de que el vehículo objeto de alquiler de arrendamiento sufra algún percance, accidente, Y/O evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del municipio de ACEVEDO HUILA, otro vehículo con las mismas o mejores características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	100%.	BUENO	NINGUNA
05	El contratista deberá asumir el mantenimiento del vehículo, de manera que este se encuentre en óptimas condiciones técnico mecánica y suministrar un vehículo de la misma gama de entregada, mientras se le hace mantenimiento al carro asignado.	100%.	BUENO	NINGUNA
06	Que los vehículos utilizados para prestar el servicio cuenten con certificado de emisión de gases vigente	100%.	BUENO	NINGUNA
07	Que los vehículos utilizados para prestar el servicio cuenten con equipo de carretera.	100%.	BUENO	NINGUNA
08	Que los vehículos utilizados para prestar el servicio cuenten con certificado de revisión técnico-mecánica vigente al inicio y durante todo el plazo de ejecución del contrato.	100%.	BUENO	NINGUNA
09	Mantener actualizada y suministrar al supervisor la información relacionada con el vehículo utilizado para prestar el servicio, como tarjetas de propiedad, seguros, entre otros.	100%.	BUENO	NINGUNA

10	Todo cambio del vehículo deberá ser autorizado por el Municipio, en todo caso no se podrá entregar un vehículo de inferiores características al implementado inicialmente	100%.	BUENO	NINGUNA
11	Asumir por su cuenta todos los repuestos, mano de obra, insumos y demás gastos que se causen en cualquier reparación o mantenimiento del vehículo. El Municipio no reconocerá deducibles ni efectuará ningún pago adicional por concepto de daños de operación, accidentes o cualquier otra causa, salvo cuando exista responsabilidad comprobable por parte del municipio o el conductor designado	100%.	BUENO	NINGUNA
12	El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo. Seguros (SOAT), revisión tecno mecánica y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto contractual.	100%.	BUENO	NINGUNA
13	Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigida al adecuado cumplimiento del objeto de este acto	100%.	BUENO	NINGUNA

Elaboro: Apoyo de secretaria GDSTH	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Denisse Castaño Calderón	Nombre: Luis Augusto Cuenca Polanía	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

14	*El contratista se obliga a asumir y cancelar los gastos y costos exigidos en el contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales* ***(ESTAMPILLA TERCERA EDAD 4%, ESTAMPILLA PRO-CULTURA 2%, SEGÚN LO ESTIPULE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DE 2016 ESTATUTO TRIBUTARIO),*** *el contratista entregara el pago de seguridad social.*	**100%.**	**BUENO**	**NINGUNA**
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			BUENO	SIN OBSERVACIONES

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

3. PRODUCTOS

Producto por entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
Sexto informe el cual deberá contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.	78.26%	BUENO	NO

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

Elaboro: Apoyo de secretaria GDSTH	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Denisse Castaño Calderón	Nombre: Luis Augusto Cuenca Polanía	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

NUMERO DE PLANILLA			**39037938**
ÍTEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
PENSIÓN	2026-09	15 de octubre del 2026	$713,200
SALUD	2026-10	15 de octubre del 2026	$178,500
ARL	2026-09	15 de octubre del 2026	$194,100
Comfamiliar	2026-09	15 de octubre del 2026	$178,500
TOTAL			**$1,264,300**
NUMERO DE PLANILLA			**9511294931**
ÍTEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
PENSIÓN	2026-08	18 de septiembre del 2026	$987,800
SALUD	2026-09	18 de septiembre del 2026	$247,300
ARL	2026-08	18 de septiembre del 2026	$268,800
Comfamiliar	2026-08	18 de septiembre del 2026	$247,200
TOTAL			**$1,751,100**

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con las normas vigentes, documento que revisé con originales.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

Elaboro: Apoyo de secretaria GDSTH	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Denisse Castaño Calderón	Nombre: Luis Augusto Cuenca Polanía	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

LA CONTRATISTA SI ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN.
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Como soporte se anexan los siguientes documentos: • Factura electrónica No. RPMC3563 • Planilla de Pago de Seguridad Social mes de agosto y septiembre del 2026. • Informe de Actividades con sus respectivos Anexos • Certificación bancaria

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI				
VALOR DEL CONTRATO			$111.166.666	
ACTA No.	Valor por pagar	Saldo	Periodo Cobrado	Periodos Pagados
Acta No. 1	$14.500.000	$96.666.666	Pago del 12 de marzo al 11 de abril del 2026	00
Acta No. 2	$14.500.000	$82.166.666	Pago del 12 de abril al 11 de mayo del 2026	$14.500.000
Acta No. 3	$14.500.000	$67.666.666	Pago del 12 de mayo al 11 de junio del 2026	$14.500.000
Acta No. 4	$14.500.000	$53.166.666	Pago del 12 de junio al 11 de julio del 2026	$14.500.000

Elaboro: Apoyo de secretaria GDSTH	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Denisse Castaño Calderón	Nombre: Luis Augusto Cuenca Polanía	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

Acta No. 5	$14.500.000	$38.666.666	Pago del 12 de julio al 11 de agosto del 2026	$14.500.000
Acta No. 6	$14.500.000	$24.166.666	Pago del 12 de agosto al 11 de septiembre del 2026	$14.500.000
Valor por ejecutar del contrato				$24.166.666
Valor ejecutado				$87.000.000
Valor por pagar				$14.500.000

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Cláusula 5 – Valor del Contrato El valor del Contrato es hasta por la suma de CIENTO ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ $111.166.666) MCTE, equivalentes a 63,52 SMLMV para el año de suscripción del Contrato [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camioneta Doble cabina y/o camioneta cerrada debidamente homologada y matriculada en servicio público especial a todo costo, que cumpla con todas las condiciones de la empresa legalmente habilitada por el ministerio de transporte y cumpliendo con la normatividad vigente, se debe tener en cuenta que la empresa deberá suministrar combustible y un conductor idóneo.	MES	01	14.500.000	$111.166.666

PARÁGRAFO 1: Dentro del presente valor se incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este obligado el Contratista, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere el valor indicado en la presente cláusula.

PARÁGRAFO 2: El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada.

Elaboro: Apoyo de secretaria GDSTH	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario GDSTH
Nombre: Denisse Castaño Calderón	Nombre: Luis Augusto Cuenca Polanía	Nombre: Sebastián Silva Peña
Firma:	Firma:	Firma:

PARÁGRAFO 3: El Contratista con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

El contratista facturó por un valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000.00) M/CTE.**

Fecha de elaboración: 16/10/2026

SUPERVISOR	CONTRATISTA
SEBASTIÁN SILVA PEÑA Secretario de Gobierno	REDES POR MI COLOMBIA S.A.S HAROL HARRIS PEÑARANDA ESTUPIÑÁN C.C. 13.488.743